

## BASES DE PARTICIPACIÓN PREMIO INCATUR

### **"MEJOR TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA EN TURISMO"**

Art. 1º: El Incatur instituye la realización del "Premio Incatur", y cuyo objeto es galardonar en el 2018 el **Mejor Trabajo Final de Licenciatura en Turismo** que se presente, de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Art. 2º: El Incatur fijará el tema sobre el que deberá tratar el trabajo y designará a las personas que integrarán el jurado.

Art. 3º: Podrán concursar los profesionales graduados como LICENCIADOS EN TURISMO, con título obtenido en carreras específicas de turismo de nivel universitario oficiales o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación en los últimos 5 (cinco) años, que se encuentren registrados y al día en el pago anual del Registro de Idóneos en Turismo.

Art. 4º: El premio que se instituye consistirá en una inscripción al CAF (Congreso Anual FAEVYT), más los gastos de traslado y alojamiento, diploma para los 5 finalistas, y un reconocimiento especial a 1º, 2º y 3º puesto (estatuilla o placa). Los premios se entregarán en oportunidad de celebrar el CAF (Congreso Anual FAEVYT), los días 31 de Mayo y 1º de Junio de 2018.

Art. 5º: La evaluación será realizada por un Jurado Académico, elegido por el Incatur, que seleccionará a los 5 (cinco) finalistas. El jurado deberá expedirse respecto de los trabajos recibidos para acceder a la condición de finalistas dentro del plazo que se fije. Los tres primeros puestos serán seleccionados por un Jurado de Honor compuesto por el Ministro de Turismo de la Nación, El Presidente de la Cámara Argentina de Turismo y el Presidente de FAEVYT.

Art. 6º: Si a juicio del Jurado Académico ninguno de los trabajos presentados tuviera mérito para acceder al premio, el concurso podrá ser declarado desierto en cualquiera de los premios que se establezcan.

Art. 7º: En relación a los trabajos:

a) Se deberán enviar a la casilla de correo: [premio@incatur.org.ar](mailto:premio@incatur.org.ar) con fecha límite el día 2 de mayo de 2018.

b) El trabajo se presentará en tamaño oficio a 2 (dos) espacios y con una extensión mínima de 20 (veinte) páginas en formato PDF.

c) La presentación ostentará el nombre del autor, bajo un seudónimo que lo individualice que será el título del archivo junto al nombre del trabajo final.

d) Cada trabajo deberá acompañarse de un archivo separado que llevará como título el seudónimo y en su interior deberá tener las referencias del autor (nombre, apellido, email y teléfono de contacto, además de número de registro, etc.).

Art. 8º: El Jurado Académico se expedirá el día 15 de Mayo mediante acta firmada por los miembros presentes, en la que se establecerá por orden de mérito, los seudónimos que a su juicio merecen ser seleccionados como finalistas, fecha en que se comunicará a los respectivos autores.

Art. 9: Por el solo hecho de presentar trabajos, los aspirantes al concurso aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Art. 10: Cualquier situación no prevista será resuelta por el Incatur, siendo todas ellas inapelables.